

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autorice.

3. El plazo de puesta en marcha será de un año y medio contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación, así como ajustarse al condicionado impuesto por la Declaración de Impacto Ambiental a la que ha sido sometido.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de junio de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ACUERDO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 49/2010, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: sanc. 49/2010.

Interesada: Explotaciones Agrícolas Santerga, S.A.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 18 de junio de 2010.- La Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.

ACUERDO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 47/2010, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: sanc. 47/2010.

Interesada: Construcciones Vique Hidalgo y López, S.L.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 18 de junio de 2010.- La Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el cual se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de responsabilidad patrimonial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndose saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Secretaría General Técnica, Servicio de Asuntos Jurídicos, sito en C/ Charles Darwin, s/n, 41071 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: R.P 114/09.

Interesado: Julio Barber Acedo.

Último domicilio: Avda. Carlos III, núm. 191, puerta 27, 04720 Sevilla.

Acto: Acto administrativo de trámite por el cual se solicita documentación.

Fecha: 13 de abril de 2010.

Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica (Servicio de Asuntos Jurídicos).

Sevilla, 9 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.